

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No SA-042-DISANEJC-2.017**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de “SELECCIÓN ABREVIADA”, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en la Carrera 7 Número 52-48 de la Ciudad de Bogotá; Correo Electrónico [-disanjejc@ejercito.mil.co-](mailto:disanjejc@ejercito.mil.co) Teléfono 4261434, Extensión 37251. Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación, para seleccionar a través de un proceso de Selección Abreviada al contratista que lleve a cabo **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE Y MEDICALIZADA NEONATAL TERRESTRE, A NIVEL NACIONAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES- EJERCITO.**

CANTIDADES

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, en primera instancia deben garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones técnico - científicas de habilitación para AMBULANCIAS BASICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE y MEDICALIZADA NEONATAL TERRESTRE, acorde a lo establecido en la Resolución 2003 del 28 mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Talento humano.
2. Infraestructura.
3. Dotación.
4. Interdependencia.
5. Medicamentos dispositivos médicos e insumos.
6. Procesos prioritarios.
7. Historia clínica y registros.

Además, el futuro prestador, debe contar con la documentación que acredite que se encuentra debidamente inscrito ante el ente de salud local y que todos los requisitos para su normal funcionamiento, se encuentran en regla y vigentes.

En razón a la necesidad que presenta la Dirección de Sanidad Ejército, y la complejidad, especificidad y sensibilidad del servicio a desarrollar, se requiere que el prestador del servicio, cuente con una flota mínima de diez (10) ambulancias. En el caso de las ofertas plurales este mínimo corresponderá a la sumatoria de los vehículos pertenecientes a cada miembro de la unión temporal y/o consorcio; vehículos que en su totalidad deben cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el presente proceso de contratación.

NOTA: Para dar cumplimiento al requerimiento anterior, como mínimo siete (7) de los vehículos deben ser propiedad del proponente y los demás podrán ser abonados mediante contrato de asociación, promesa de préstamo o arrendamiento por prestación del servicio; incluida la ambulancia neonatal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Sanidad Ejército por valor total **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14017 del 20 de Febrero de 2017**, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, numeral 4 del artículo 24º; la Entidad procede a llevar a cabo el Proceso de Selección, bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”**, teniendo en cuenta que la prestación de servicios que por esta contratación y su cuantía, se pretende, se encuentra dentro de los rangos establecidos por el legislador para escoger esta vía de selección. Tal y como se extraiga a continuación:

ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección Abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía con base en las siguientes reglas:

(...) 1.

2. Selección Abreviada. La selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) (...).

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

El artículo 9º de la Resolución 4519-16 (Resolución de Delegación) preceptúa quienes son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas.

9.1. (...).

9.2. En relación con sus funciones.

Cuantía en SMLMV de 0 a 10.000 Directores de Sanidad de cada Fuerza.

Con fundamento en las preceptivas jurídicas, el proceso de selección del contratista, se adelantará bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”** consagrado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por la Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **28 de Abril de 2017**

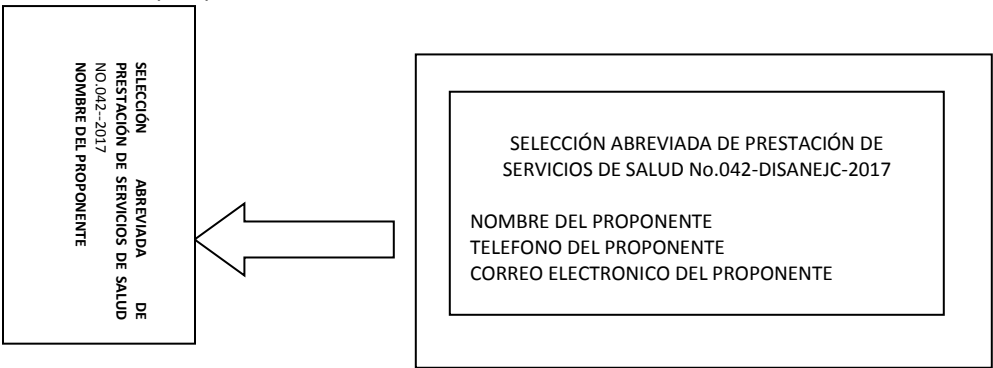
De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 del 2015 dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico hebers@ejercito.mil.co

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

- Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad (desde la primera hoja) y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.
- Las propuestas deberán entregarse **EN EL LUGAR, Y HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA EL CIERRE DEL PROCESO.**
- Las hojas de vida requeridas en la propuesta técnica deberán presentarse en un medio de almacenamiento magnético.
- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados, incluyendo la primera hoja. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, éste riesgo será soportado por el proponente. la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC, en ningún caso procederá a la foliación o numeración respectiva.
- El idioma para la presentación de la oferta del presente Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al español.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.
- Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL y DOS (2) COPIAS impresas debidamente foliadas, así:
 - a. Un sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones incluyendo la propuesta económica la cual deberá presentarse tanto en documento escrito en la oferta como en medio magnético.
 - b. Dos sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA, y la SEGUNDA copia legible, exactas a la propuesta original.
 - c. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

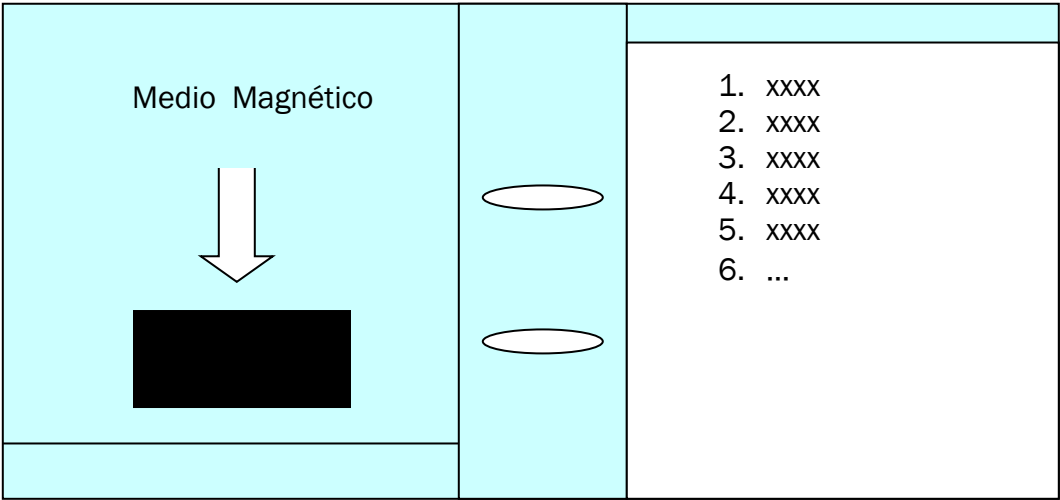
Forma de marcar la propuesta:



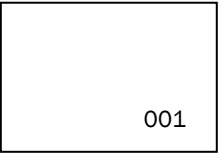
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta AZ tamaño oficio
- 2. Separadores para fólder
- 3. Para la propuesta económica no se requiere de fólder (se puede utilizar un sobre).

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.017 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDO COMERCIAL:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas

de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con **el Grupo 931 “Servicios de Salud Humana”**, se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran **EXCLUIDOS**.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde a la prestación de servicios de salud en razón a que el transporte de ambulancia en sus distintas modalidades tienen que ver con la atención intrahospitalaria a estos, la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

En este sentido **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes y/o servicios de origen nacional y extranjero, según el caso.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, OTORGARÁ UN TÉRMINO DE 10 DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO, CON EL FIN DE OTORGAR SUFICIENTE TIEMPO A LOS OFERENTES PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: SE LIMITA ESTA CONVOCATORIA A MIPYMES, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SUPERA LA CUANTÍA DE CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 125.000); de conformidad al manual para el manejo de los incentivos de los procesos de contratación.

CRONOGRAMA: El cronograma que rige la publicación del Estudio Previo y el correspondiente Proyecto de Pliego se registrá por el cronograma que se expone a continuación:

PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PÁGINA_WEB www.contratos.gov.co	Lugar: MEDIO FISICO DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 28 DE ABRIL DE 2017
AUDIENCIA ACLARACION PROYECTO DE PLIEGO	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 04 DE MAYO DE 2017 Hora: 10:00 AM
FECHA PUBLICACION PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESOLUCION DE APERTURA PAGINA WEB www.contratos.gov.co	Fecha: 09 DE MAYO DE 2017
MANIFESTACION DE INTERES	Lugar: MEDIO FISICO DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : DEL 10 DE MAYO AL 12 DE MAYO DE 2017 Nota : Requisito Habilitante
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ASIGNACION DE RIESGOS.	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 12 DE MAYO DE 2017 Hora: 10:00 AM Hora: 10:30 AM

LUGAR, FECHA, HORA Y CIERRE	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 17 DE MAYO DE 2017 Hora: 10:00 HORAS
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 18 DE MAYO DE 2017
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	DEL 19 AL 23 DE MAYO DEL 2017 HASTA LAS 16:00 HORAS
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 25 DE MAYO DE 2017 Hora: 10:00 HORAS

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012; artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082-15

Dado en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017.

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto.

Proyecto Elaboró.
PD. J. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN
Contratos- DISAN